



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 156/2017
Bahía Blanca, 27 JUN 2017

VISTO:

Las Resoluciones CSU 521/16, donde se indican las asignaturas que se deberán dictar en cada sede en el marco del PEUZO, y la remuneración total bruta que percibirá cada profesor por el dictado de la materia y demás obligaciones académicas previstas en dicha resolución.

La Resolución DCS 324/14, que determina la normativa de designación de profesores para el dictado de asignaturas en el marco PEUZO.

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria General Académica solicita al Departamento de Ciencias de la Salud la designación de un profesor para dictar la asignatura **Problemáticas Ético Legales** en el segundo cuatrimestre del 2017 en la sede de Carmen de Patagones;

Que la Profesora de la asignatura ha aceptado la propuesta de cumplir con la función previamente mencionada;

Lo aprobado en la Sesión Plenaria del 14 de junio;

POR ELLO

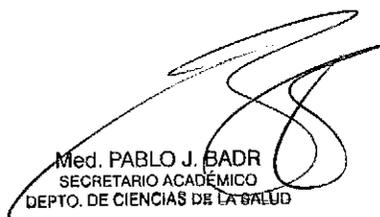
EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar a la **Mg. Sara Leonor Mercado (DNI. 17.143.412-Legajo 12183)** como Profesora para el dictado de la asignatura **Problemáticas Ético Legales (Código 20033)**, desde el 1º de septiembre y hasta el 31 de octubre de 2017, en la sede Carmen de Patagones.

ARTÍCULO 2º: Por las tareas requeridas, el profesor recibirá la suma bruta de veinte mil ciento setenta pesos (\$ 20.170), que ya incluye la proporción del SAC y estarán sujetas a los descuentos de ley.

ARTÍCULO 3º: Dicha erogación, así como los gastos de traslado y estadía del Profesor serán financiados por la UPSO, en el marco del Convenio para el funcionamiento del PEUZO y afectada a los fondos del PEUZO.

ARTÍCULO 4º: Pase a la oficina administrativa del PEUZO.


Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD


Med. GERMÁN RAMALLO
VICEDECANO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD